

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **U.M.H. – EJECUTIVO - No. 201900125**

Aportada la información requerida en autos anteriores, el Despacho

DISPONE

DECRETAR el **EMBARGO Y RETENCIÓN** del 50% de los cánones de arrendamiento que paga la señora LAURA GONZÁLEZ como arrendataria de las instalaciones en donde funciona el Establecimiento de Comercio denominado Muebles Marianita.

Líbrese la comunicación que corresponda a la señora LAURA GONZÁLEZ, informando lo ordenado para que proceda a consignar los valores correspondientes al 50% del valor del arrendamiento, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, iniciando en el presente mes de abril de 2021, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, para el presente proceso y a órdenes del señor ALBERTO SUÁREZ, identificado con la cédula No. 1050022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

